



CIRCULAR No. 016-2017

<p>COMURES A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS HACE RECORDATORIO SOBRE DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA PARA ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO</p>

- **CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y APROBACION DEL MANUAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS (CIRCULAR EXTERNA No. 01/2016)**

Con fecha 2 de junio de 2016, COMURES divulgó a las 262 municipalidades del país, la Circular 008-2016, mediante la cual se dio a conocer la publicación y detalles de la Circular 01/2016, publicada por la Corte de Cuentas de la República, el 1 de junio del año pasado, comunicando a los funcionarios públicos en general, la entrada en vigencia a partir del 31 de marzo de 2016, de las “**Normas de Auditoria Interna para el Sector Gubernamental (NAIG)**”.

En ese marco, la entidad contralora creó la **Circular Externa No. 01/2016: “Disposiciones para la Elaboración, Actualización y Aprobación del Manual de Auditoria Interna Institucional de las entidades del Sector Público”**. **Anexo copia de Circular No. 01/2016**; y a la que pueden acceder como se les indico en su oportunidad, en el sitio Web de la CCR: <http://www.cortedecuentas.gob.sv/normativa-auditoria/>

- **VENCIMIENTO PLAZO PARA PRESENTAR MANUAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL**

En seguimiento a este proceso y siempre respetuosa de la autonomía municipal, la Corporación nuevamente les hace un atento recordatorio del cumplimiento de estas disposiciones, y les **informa de la publicación efectuada por la Corte de Cuentas el 24 de mayo de 2017**, en periódicos de cobertura nacional, sobre la **Circular No. 02/2017: Procedimientos para la Aprobación y Remisión del Manual de Auditoria Interna Institucional**, con el objetivo de recordar el plazo máximo para la aprobación del Manual de Auditoria Interna Institucional, preparado por las entidades del sector público, y establecer fecha para ser remitido a ese ente contralor. **Anexo copia de Circular No. 02/2017**

Una vez que el responsable de la Unidad de Auditoria Interna, concluya la elaboración del referido manual, la Máxima Autoridad de la entidad tiene hasta el 3 de julio de 2017, para aprobar el Manual de Auditoria Interna Institucional, el que debidamente aprobado deberá enviarse (un ejemplar) a la CCR antes del 31 de julio del presente año.

En espera de que esta Circular les sea de utilidad, agradecemos su apoyo a la labor realizada por COMURES.

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 30 de mayo de 2017